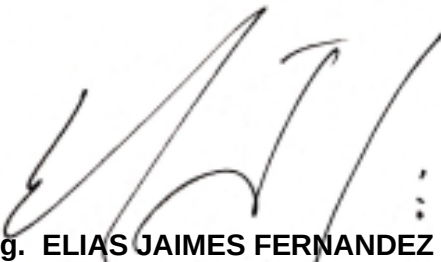


APROBACIÓN DEL ANEXO N° 3 MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA EL CONTRATO N° 1804 DEL 31-05-2023

(Modificación de la póliza acorde con la fecha del acta de entrega y recibo definitivo del contrato suscrita el 31-07-2023)

Teniendo en cuenta que el Ing. LUIS FERNANDO MORENO RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía, N° 19.138.311 expedida en Bogotá en su calidad de representante legal de **VIASCOL S.A.S.**, con NIT N° 900083485-9 suscribió el anexo N° 3 de la póliza única de seguro de cumplimiento N° **BCH-100027412** con la Compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal, y la calidad de los elementos y/o materiales a suministrar acorde con lo establecido en el Contrato N° 1804 del 31-05-2023 el cual tiene por objeto el SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 EN AGUACLARA - OCAÑA, COD 7007, DEL PR43+0000 AL PR54+0787; A CARGO DE LA TERRITORIAL OCAÑA; se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron ampliadas y/o modificadas acorde con la fecha del acta de entrega y recibo definitivo del citado contrato. Para constancia se firma en Ocaña, a treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)



Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.

Proyectó: Dra. Mary R. Paredes